

BASES DE CONCURSO
“GANA 1 AÑO DE POWERADE- II REGIÓN”

En Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Gana 1 Año de Powerade- II Región**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 9 de septiembre de 2021 y hasta el 16 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 7 (siete) premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal Tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato 600ml y 1 litro de la marca Powerade®, en todos sus sabores, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 18 (dieciocho) años.

Los consumidores que, durante la vigencia de este Concurso compren dos (2) Productos Participantes podrán participar del siguiente Concurso:

Durante el periodo de vigencia del Concurso, Andina seleccionará aleatoriamente con la formula random de Excel 7 (siete) Locales Adheridos de un total de 1.000 (mil). En cada uno de los Locales Adheridos seleccionados se entregará uno (1) de los 7 (siete) premios de un (1) año de productos de la marca Powerade® disponibles, por tanto, habrá 7 (siete) ganadores diferentes.

Para participar del Concurso, durante el periodo de vigencia del mismo, un inspector incógnito visitará los 7 (siete) Locales Adheridos elegidos aleatoriamente, siendo aleatorio el día y horario de visita de cada local, y si encontrare en el Local Adherido a un consumidor que haya comprado y pagado al menos dos (2) Productos Participantes, lo cual acreditará solicitándole al consumidor

la exhibición de la boleta o factura respectiva, podrá sorprenderlo regalándole uno (1) de los 7 (siete) premios de un (1) año de Powerade® disponibles. Dicha selección será aleatoria y al azar. El inspector incógnito deberá cumplir con las medidas de protección necesarias indicadas por las autoridades sanitarias dada la actual contingencia sanitaria que vive el país, durante su permanencia en el Local Adherido.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja los Productos Participantes, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra.

El participante al ser informado por el inspector incógnito que es el ganador de un (1) año de productos Powerade® en señal de aceptación del premio, deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad y suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases de Concurso.

En caso de no realizarse lo indicado en el párrafo anterior, Andina estará facultada para no efectuar la entrega del premio. Para formalizar la entrega del premio, el ganador deberá informar al inspector incógnito, su nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y correo electrónico, y, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra de los Productos Participantes.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el premio será requisito que el consumidor sea mayor de edad, cuente con documento de identidad válido, haya contabilizado y pagado por caja el Producto Participante, lo que se demostrará con la cédula de identidad y con boleta o factura de compra, respectivamente.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región. En total máximo de 1.000 (mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

En total participarán 1.000 (mil) Locales Adheridos, respecto de los cuales se elegirá aleatoriamente a 7 (siete) de ellos, para entregar los premios. En virtud de lo anterior, se entregará

1 (un) año de productos Powerade® en cada Local Adherido que haya sido seleccionado aleatoriamente, por tanto, habrá 7 (siete) ganadores distintos.

Asimismo, será responsabilidad del Local Adherido retirar todo material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en un (1) año de productos de la marca Powerade®, equivalentes a 312 (trescientos doce) botellas de productos de la marca Powerade®, en formato 1 litro, en distintos sabores, conforme lo determine Andina, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”.

Andina ha destinado la cantidad de 7 (siete) Premios. Cada Premio tendrá un valor comercial de \$312.000.- (trescientos doce mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

Las variedades de sabores pueden variar de acuerdo a la disponibilidad de Andina.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

Los resultados del Concurso serán publicados en la página web www.koandina.com

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados en el mismo Local Adherido donde fueron sorprendidos por el inspector incógnito, realizando la compra de al menos dos (2) de los Productos Participantes. En esta instancia el inspector incógnito procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos al inspector incógnito: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que el inspector incógnito entregue el Premio será requisito que el consumidor final haya contabilizado y pagado por caja al menos 2 (dos) Productos Participantes, lo que se demostrará con la correspondiente boleta o factura de compra. Además, al momento de informarle que es ganador de uno de los Premios, el inspector le pedirá sus datos personales a fin de que Andina lo contacte dentro del plazo de 14 (catorce) días corridos, para coordinar la entrega del Premio, lo cual se deberá realizar dentro de la II Región, Provincias de Antofagasta, El Loa y Tocopilla.

Andina no será responsable por cualquier circunstancia que impida o retrase la entrega de los

Premios a los ganadores producto de errores, imprecisiones o falsedad de los datos entregados o que dificulten el contacto con los mismos. Todos los datos ingresados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

SEXTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 9 de septiembre de 2021 hasta el 16 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 7 (siete) Premios disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Gana 1 Año de Powerade- II Región**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Pedro Aguirre Cerda número 7986, comuna y ciudad de Antofagasta.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a

compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 5 de noviembre de 2021.

DÉCIMO **Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Gana 1 Año de Powerade – II Región”
Imágenes meramente referenciales

**¿QUÉ HARÍAS
 CON 1 AÑO
 DE PODER?**

PROMOCIÓN

**1 COMPRA
 2 POWERADE
 O MÁS**

**2 SI ERES SORPRENDIDO
 POR NUESTRO
 INSPECTOR INCÓGNITO,
 GANA 1 AÑO DE
 POWERADE**

**POWER
 ADE**

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2021, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATO DESCENDIBLE DE 600 ML Y 1 LITRO DE LAS MARCAS POWERADE 600 Y POWERADE ZERO EN TODOS SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN, PROVINCIA DE COPIAPO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍN Y PROVINCIA DE HUASCO, II REGIÓN, PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARI, IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO 600ML Y 1 LITRO DE LA MARCA POWERADE EN TODOS SUS SABORES. PREMIOS DISPONIBLES: 7. PARTICIPAN SOLO MAYORES DE 18 AÑOS. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON

COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN
WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2**Aceptación de Bases, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Andina**"), el premio "**Un año de productos Powerade**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo de mi participación en el concurso denominado "**Gana 1 Año de Powerade-II Región**" (en adelante, indistintamente, el "**Concurso**").

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio que recibiré, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En razón de lo anterior, dejo expresa constancia que la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae completamente en mi persona, no siendo responsable a Andina, en modo alguno, de los daños o perjuicios que, pudieren resultar de dicho uso

Que, acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

El Premio no incluye costos que no estén expresamente mencionado en las Bases del Concurso.

En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las Bases del Concurso.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la

información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso.

Nombre y apellido del ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E8C3180A8-1DCA-4220-B2C6-C0FE94411532



Firmado por

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

Firma electrónica

GMT-04:00 Miércoles, 08 Septiembre, 2021
11:05:09
Identificador único de firma:

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 03 Septiembre, 2021
13:10:44
Identificador único de firma: